



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 0014427/2011

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **MARÍA GABRIELA MAZZUCHINO** (Leg. Univ. N° 39.741) en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Exclusiva (113) en la Cátedra de LENGUA CASTELLANA II, sección Lenguas Extranjeras,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de la Profesora de culminar sus estudios en el Doctorado en Lengua Española de la Universidad Autónoma de Madrid (fs. 1),

La Ordenanza del HCS N° 1/91,

Las Resoluciones HCD N° 236/08 y HCD N° 200/10 que oportunamente otorgaran licencia a la Prof. Mazzuchino,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar a la Profesora **MARÍA GABRIELA MAZZUCHINO** (Leg. Univ. N° 39.741) que presente un informe anual de progreso de los estudios realizados correspondiente al período 2009 – 2010 en virtud de lo dispuesto en el inciso “c” del Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP – UNC: 0014427/2011

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE LENGUAS A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL
ONCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Mg. GRISELDA BOMBELLI
VICE DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

■ ■ ■ 81